

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA
COUNTY OF PLACER

Demandante(s),
contra

Demandado(s)

Solo para información
N.º de Caso: *No entregue a la corte*
ORDEN QUE INDICA QUE NO
HAYA MÁS PROCESOS DE JUICIOS POR
JURADO ACELERADOS
(Código de Procedimiento Civil, sección
630.03(b))

Por este acto, la corte ordena que no habrá más procesos de juicios por jurado acelerados en este caso por la(s) siguiente(s) razón(es):

- 1. Las partes han estipulado terminar el acuerdo para participar (Código de Procedimiento Civil, sección 630.03(b)(1)).
- 2. La corte, de oficio o a petición de una parte por aviso de moción, determina que existe una razón justificada para que la acción no proceda según las reglas del Capítulo 4.5 del Título 8 de la Parte 2 del Código de Procedimiento Civil (Código de Procedimiento Civil, sección 630.03(b)(2)).

ASÍ SE ORDENA.

Fecha el: _____ *Solo para información* _____

JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR